Fecha:	20	DE	ENERO	DEL	2023

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO							
CONTRATO CD No. 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2022							
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA.						
NIT	900.795.141-6						
CONTRATISTA	**GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.442.096-8, representada legalmente por **GUSTAVO ROYETT GALVÁN** identificado con cédula de ciudadanía N° 78.031.712						
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR "CENTRO DÍA" DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 029 de 2021."						
SUPERVISOR	**CARGO**	SUBDIRECTOR EJECUTIVO					
INTERVENTOR	**NOMBRE/RAZON SOCIAL**	N/A					
	NUMERO DE CONTRATO	N/A					
VALOR	**INICIAL**	QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($501.300.000)					
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICIÓN**		
		N/A	N/A		N/A		
	TOTAL	QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($501.300.000)					
PLAZO INICIAL	**INICIAL**	**CINCO (05) MESES**	**Desde:** 27 / 01 / 2022 **Hasta:** 26 / 06 / 2022				
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**		
		1	UN (01) MES		10	02	2023
	TOTAL	**SEIS (06) MESES**					
HISTORICO DE SUSPENSIONES	**No.**	**FECHA SUSPENSION**		**TIEMPO SUSPENDIDO**	**FECHA REANUDACION**		
	1	10	05 / 2022	CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DÍAS	25	11	2022
OTROSÍ	**No.**	**OBJETO**			**FECHA DE ELABORACIÓN**		
	1	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PLAZO AL CONTRATO			10	01	2023

CONSIDERANDO

Entre los suscritos la Entidad de Derecho Público denominada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.939.465, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquía, actuando en calidad de Director Ejecutivo y/o Representante, designado según consta en el Acuerdo de Reunión de la Asamblea Ordinaria de los Socios Nº 002 del día 24 del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y posesionado en esta misma fecha, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará

CONTRATANTE, de una parte y por la otra parte **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.,** identificado con Nit. 900.442.096-8, representada legalmente por **GUSTAVO ROYETT GALVÁN** identificado con cédula de ciudadanía N° 78.031.712 y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suspender el contrato señalado en el epígrafe bajo los siguientes entendidos:

A. Que entre ASOMURA y el CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato de Obra de CD N° 009 del 25 de enero del 2022, cuyo objeto es*: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR "CENTRO DÍA" DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 029 de 2021."* por un valor de QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($501.300.000) y un plazo inicial de CINCO (05) MESES.

B. Que el presente contrato cuenta con todos los requisitos de perfeccionamiento, entre esos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de N° 00016 del 25/01/2022 y con Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N° 00019 del 25/01/2022.

C. Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 27 de enero del 2022, fijando como fecha de finalización el día 26 de junio del 2022.

D. Que el día diez 10 de mayo del 2022 se suscribió acta de suspensión de N°01 en el Convenio Interadministrativo N° 029 del 2021 suscrito entre el Municipio de San Juan de Urabá y ASOMURA (del cual se deriva esta contratación), razón por la cual el día diez 10 de mayo del 2022 se suscribió acta de suspensión de N°01 en el contrato en referencia.

E. Que una vez se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión y previo a comité técnico realizado entre las partes del proceso, el día 25 de noviembre de 2022 se suscribió reinicio en el Convenio Interadministrativo N° 029-2021 del cual se deriva esta contratación; razón por la cual día veinticinco (25) de noviembre del 2022 se suscribió acta de reinicio de N°01 en el contrato en referencia.

F. Que se realizó Otrosi N°02 el Convenio Interadministrativo N° 029 del 2021 suscrito entre el Municipio de San Juan de Urabá y ASOMURA (del cual se deriva esta contratación) en el cual se adicionó plazo; por consiguiente, se requiere actualizar el plazo del presente contrato para continuar en los mismos términos que el convenio.

G. Que por lo anterior, el presente contrato tuvo un OTROSI N°01 EN PLAZO, suscrito por las partes el diez (10) de enero del 2023, por medio del cual se adicionó a la cláusula séptima denominada duración, el plazo de UN (01) MES y fijando como nueva fecha de terminación el día **diez (10) de febrero del 2023**

H. Que el día veinte (20) de enero del 2023 se suscribió acta de suspensión de N°02 en el Convenio Interadministrativo N° 029 del 2021 suscrito entre el Municipio de San Juan de Urabá y ASOMURA, del cual se deriva esta contratación, debido a la solicitud presentada por el contratista de una adición presupuestal al contrato para el desarrollo normal de las actividades previstas y contratadas, debido al balance de mayores cantidades y obras adicionales realizadas.

En mérito de lo anterior y para continuar en los mismos términos que el convenio, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente y a partir de la fecha de suscripción de la presente acta el **CONTRATO CD No. 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2022**.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución una vez sean superados los motivos que dieron origen a la suspensión.

Tercero: El contratista se obliga a tramitar los certificados de modificación de la póliza contractual del contrato, en donde se refleje claramente la modificación del plazo contractual que genere la presente suspensión el incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de acciones administrativas y judiciales por parte del ente contratante.

Cuarto: Los demás términos y condiciones del presente contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron, el día veinte (20) de enero del año 2023.

Entidad contratante	Carlos Alberto Banguero Moreno, Director Ejecutivo y R/L Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño- ASOMURA	Al aceptar el presente documento en la plataforma SECOP II, se entiende suscrito electrónicamente
Contratista	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S., identificado con Nit. 900.442.096-8, representada legalmente por GUSTAVO ROYETT GALVÁN identificado con cédula de ciudadanía N° 78.031.712	Al aceptar el presente documento en la plataforma SECOP II, se entiende suscrito electrónicamente
Proyectó	Carolina Villa Londoño Abogada Judicante	
Revisión Jurídica	Jenny Katherine Cuéllar Núñez Subdirectora Ejecutiva- Jurídica	
Revisión Técnica	Natalia Andrea Franco García Apoyo a la supervisión	
Revisión Financiera	Yecenia Rentería Moreno Subdirectora Administrativa - Financiera	